

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 407

Popayán, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOMERCAFE
Demandada: JAIME IVAN MOSQUERA LUBO
EDGAR YAMIL MOSQUERA LUBO
Radicado: 2002-00651

Vista la solicitud realizada por Banco Agrario, el juzgado.

DISPONE:

OFICIESE a BANAGRARIO, en atención a su oficio UOCE-2021-51826, y con alcance a nuestro oficio N° 500 de cuatro de mayo de 2021, informándole que la medida se limita en la suma de \$94.000.000.00

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b309093da18161db9bec778d4f0a493a7eb7d837cbf1e925648cced42293683d

Documento generado en 10/06/2021 04:05:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**